



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N.º 025-2017-DIGA/TC

Lima, 19 de julio de 2017.

VISTOS

El Informe N.º 062-2017-OL/TC de fecha 18 de julio de 2017, cursado por la Oficina de Logística, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Administrativa N.º 002-2017-P/TC, del 2 de enero de 2017, se delegó en el Director General de Administración las facultades para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante la Resolución de Dirección General N.º 001-2017-DIGA/TC, de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF;

Que, con las Resoluciones N.ºs 013-DIGA/TC, 019-DIGA/TC, 022-DIGA/TC y 024-DIGA/TC, se aprobaron, respectivamente, la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2017;

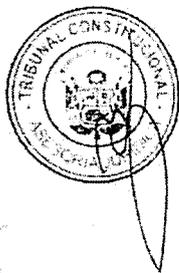
Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 005-2017-OSCE/CD, señala que *"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;*

Que, la Oficina de Logística ha solicitado mediante el Informe N.º 062-2017-OL/TC, la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según el Anexo N.º 01 de la presente Resolución;

Que, el detalle del procedimiento de selección a incluir es el siguiente:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA
21	Adjudicación Simplificada	Servicios	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE LINEA BASE Y EVALUACION INTERMEDIA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CÓDIGO SNIP 170962 DENOMINADO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ORGANIZACION"	1	Nuevos Soles	348,000.00	8 - Agosto

Que, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Estadística, ha otorgado el marco presupuestal correspondiente para el procedimiento de selección descrito, con el Informe N.º 210-2017-PE/TC;





Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N° 025 -2017-DIGA/TC

Que, en tal sentido, resulta procedente la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Tribunal Constitucional, propuesta por la Oficina de Logística, al encontrarla conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

En uso de las atribuciones y facultades delegadas a esta Dirección General de Administración mediante Resolución Administrativa N.º 002-2017-P/TC.

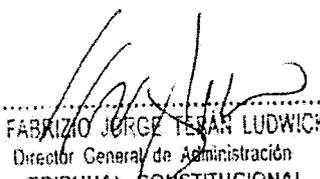
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo un (01) procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual de Contrataciones modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de su aprobación. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Logística al costo de reproducción, publicándose en la página web del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a las Oficinas de Logística, de Presupuesto y Estadística, de Contabilidad y Tesorería; así como al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese y comuníquese.


FABRIZIO JORGE TESAN LUDWICK
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

